



CIRCULAR CON CONSULTA N° 9

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ADIF N° LP69/2016

**"RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE VÍAS TRAMO: ESTACIÓN
SÁENZ (KM 3+150) A ESTACIÓN TAPIALES (14+150). LÍNEA BELGRANO
SUR, RAMAL "G".**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1.

El Art. 47.2.6 Circuito de Control plantea: "Las máquinas deberán incluir los circuitos para el control preferentemente del electromecánicos.

En base a lo consultado con los diferentes proveedores de máquinas de cambio, nos indican que actualmente no se fabrican dichas máquinas con control electromecánico interno. En su lugar ofrecen las siguientes opciones:

- Detección mecánica interno por medio de switches o sensores inductivos y lógica de control a relays en cabina o abrigo.
- Control electrónico interno sin necesidad de instalar relays en cabina.

Favor de indicar el sistema pretendido a fin de definir el producto a cotizar.

Respuesta:

En caso de no ser posible la provisión de máquinas de cambio con control electromecánico interno, será preferible la utilización de relevadores vitales externos, de acuerdo a las normas y recomendaciones AREMA, a instalar en sala para el control y protección por sobrecarga de las máquinas. El uso de los mismos deberá ser



avalado por el fabricante de las máquinas para dicha función. Estos relevadores deberán ser considerados en la provisión de repuestos de acuerdo a lo descrito en el capítulo 56 de la sección 4 del PCP.

CONSULTA N° 2.

Debido al cambio en el alcance de los trabajos a ejecutar, se consulta: ¿El precio oficial de la oferta también tendrá modificaciones?

Respuesta:

El presupuesto oficial es el indicado según Circular aclaratoria número 2.

CONSULTA N° 3.

Agradeceremos confirmar el número de Provisión de ADVs, del Renglón II, ya que en la nueva Planilla de Cotización Item 7.2, son 16, mientras que en la Planilla de Progresivas de la misma Circular, figuran 12 Enlaces y 2 Trampas.

Respuesta:

La provisión de ADVs del Renglón II, son los indicados en la planilla de cotización adjunta, a saber:

7.1	RETIRO DE APARATO DE VÍA EXISTENTE	un	14.00
7.2	PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE APARATOS DE VÍA	un	14.00
7.3	INSTALACIÓN DE APARATO DE VÍA	un	14.00

CONSULTA N° 4.

En el mismo Renglón, Planilla de Cotización, Señalamiento, Ingeniería, figuran (Un) 20, e Instalación de Máquinas de Cambio, GI 1, ¿es correcto?

Respuesta:

Se adjunta nueva planilla de cotización aclaratoria.

**ADMINISTRACION DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO**



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

CONSULTA N° 5.

En ambos Renglones, en este mismo ítem de Señalamiento, 13.2, ¿es instalación de Máquinas, sin provisión?

Respuesta:

Según se encuentra descripto en el capítulo 48 de la sección 4 del PCP, la obra incluye la provisión de la totalidad de las máquinas de cambio. El Oferente deberá incluir dicha provisión en el ítem de la planilla de cotización mencionado."

CONSULTA N° 6.

En la misma Circular 5, Especificación para la provisión de ADVs, necesitaríamos conocer la/s tangentes.

Respuesta:

Las tangentes surgirán de los planos ejecutivos a realizar por LA CONTRATISTA. A los fines licitatorios podrán considerarse aquellas indicadas en los planos elevados.

CONSULTA N° 7.

Dado las nuevas provisiones que se deben cotizar, como ser fijaciones, ADVs, etc, de procedencia importada, y la lenta respuesta de proveedores en esta época del año, solicitamos una Prorroga de 10 días.

Respuesta:

Se prorroga la apertura para el día **26 de Enero de 2017** a la misma hora y lugar.

CONSULTA N° 8.

Reiteramos se nos aclare cuáles son las provisiones y elementos para la Inspección de obra, ya que está explicitado en el Art 17 del PBCP (folio 76) y vuelve a mencionarse en el mismo pliego, en el folio 113, Apartado 6.5.6.2. Se nos remitió mediante Circular n° 7, a lo respondido en Circular n° 5. Ocurre que esta última Circular no hace referencia en absoluto a los requerimientos de la Inspección que son materia de consulta.

**ADMINISTRACION DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO**



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

Respuesta:

Remitirse a Art 17 del PCP.

CONSULTA N° 9.

Considerando las modificaciones introducidas al legajo licitatorio mediante Circulares n°2 n°4, n°5, n° 7 y n° 8, con más los planos en formato pdf subidos a la web el 05/01/2017, les solicitamos se considere postergar la apertura de la licitación por un plazo de 30 días, en orden a computar, ponderar e incorporar a la oferta estas aclaraciones.

Respuesta:

Ver respuesta 7.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Agrim. Eugenio Commenge
Director
Administración de Infraestructura
Ferroviaria S.E.

P/A

Ing. Heraldó Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones
ADIF Sociedad del Estado